

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL AR			T. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP								
Institución: Sitio web institucional: Mes escogido para verificación (información correspondiente a):			MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO www.quito.gob.ec								
			Fecha de la verificación:			21/ mazo/ 2019 ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP										
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	COMENTARIOS / SUGERENCIAS				
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	х				S	Publica nota respecto al Estatuto Orgánico.				
a) 2	Base legal que la rige	х					No se encontró novedad en la revisión aleatoría de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz. Se sugiere que en lugar de publicar nota aclaratoría respecto a las Ordenanzas Municipales inserte enlace que direccione al repositorio de las ordenanzas vigentes.				
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	x					No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz.				
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	х					Se sugiere por transparencia en la gestión e imagen institucional, por el tiempo transcurrido entre el año señalado y la fecha de actualización de la matriz, revisar la nota aclaratoria publicada en la columna denominada " <i>Meta cuantificable</i> ".				
b) 1	Directorio completo de la institución		x				Publica un total de 9.150 servidores municipales Se comenta y sugiere: *Muchos de los correos publicados no corresponden a los servidores enunciados en la primera columna izquierda y tampoco corresponden a sus jefes de área según se constata en la misma publicación. *Por lo expuesto se sugiere revisar la información publicada y aplicar los correctivos necesarios, a fin de brindar a la ciudadanía datos claros y coherentes acordes a la realidad operativa de la institución. *Los puestos institucionales publicados hacen referencia al grado jerárquico al que corresponden. No publica aclaración al respecto.				
b) 2	Distributivo de personal	x					Publica un total de 9.151 puestos . Sugerimos tener en cuenta la establecido en guía metodológica respecto a la presentación de la información en la matriz de este literal: "() La matriz b2), debe llenarse considerando que el distributivo de personal debe ceñirse al Reglamento Orgánico por Procesos o al Orgánico Funcional, según seo el caso, en el que se desagregue la información por procesos o niveles jerárquicos que componen la estructura orgánica institucional. [] Se detallará la unidad a la que pertenece, los apellidos y nombres de los servidores y servidoras y la denominación de los puestos existentes en la estructura institucional. La descripción de los servidores y servidoras se realizará respetando los apellidos y nombres según el formato, por cada unidad administrativo ()". En resumen, deben publicar a todos los integrantes de cada unidad administrativa en bloque, por ejemplo: y así también por cada una de las direcciones y/o unidades que conforman la estructura orgánica de la entidad hasta el final de la matriz.				
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	x					Publica un total de 9.088 puestos. Se sugiere revisar valores publicados y tener en cuenta lo establecido en la Guía Metodológica que acompaña a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015: "[] La matriz c), [] En los ingresos adicionales deberán colocarse los valores de forma prorrateada, de acuerdo a lo que se vaya devengando mensualmente y actualizado al mes de publicación de la información. ()"				
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	x					No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz. Tener en cuenta lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 53: "() Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. ()"				
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	х									
f)	Formularios o formatos de solicitudes	х									
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución				х		Publica nota en la cual comunica: "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" en razón de que se encuentra en proceso de cierre".				
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	x					No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz. En la columna denominada "Link para descargar el informe de cumplimiento de recomendaciones de auditoria" publica nota que informa: "El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra reasignando el seguimiento de recomendaciones a una área de apoyo, en los próximos meses se regularizará la publicación de este seguimiento a recomendaciones."				

NO DO



i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	x				Se comenta y sugiere: *Secretaria de Inclusión Social - revisar enlace para acceder a PAC vigente con reformas en el portal de compras públicas. *Unidad Especial Regula Tu Barrio - la nota aclaratoria debe guardar coherencia con los valores publicados. Debería aclarar que solamente realizó procesos mediante catálogo electrónico. *Administración Zonal Eloy Alfaro - revisar enlaces procesos 1 y 2. Parece no haberse generado vinculo con el portal de compras públicas. *Secretarias de Ambiente, Comunicación, Planificación y Hábitat y Vivienda - utilizar la matriz homologada actualizada por el órgano promotor de la LOTAIP, donde se establece una fila para detallar los procesos realizados mediante catálogo electrónico. *Secretaría de Movilidad - no dejar casilleros vacios. Revisar fila dedicada a procesos mediante catálogo electrónico, de ser el caso complementar con una nota. *Se sugiere al Comité de Transparencia estandarizar la presentación de notas aclaratorias cuando sean requeridas, de igual manera la presentación de la información referente a los procesos de catálogo electrónico e infimas cuantias; de este último, se sugiere mantener enlace de búsqueda al portal de compras públicas como demanda la guia metodológica y para facilitar lectura del usuario externo que no tiene claves de acceso, publicar documento con detalle de procesos ejecutados, como ya lo presentan varias unidades. *Se sugiere a las Unidades Poseedoras de la Información verificar el adecuado funcionamiento y/o direccionamiento de los enlaces que publican en la matriz correspondiente.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos		х			La nota aclaratoria publicada hace referencia solamente al mes de "enero de 2019", en tanto que el reporte revisado corresponde a febrero de 2019.
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.			x		Publica nota en la cual informa: "("NO APLICA" en virtud de que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito no mantiene en ejecución programas ni proyectos aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación durante el año 2019)" Se sugiere tener en cuenta lo siguiente: *LOTAIP, articulo 7, literal K: "Planes y programas de la institución en ejecución ()" *Guia Metodológica anexa a Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015: "() La matriz k), deberá listar en los casilleros habilitados para su correspondiente descarga, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual – POA con sus respectivas reformas aprobadas y el Plan Anual de Inversiones, si aplica para las instituciones correspondientes. Adicionalmente, en la matriz deberán detallarse los diferentes tipos, sean programas o proyectos de inversión, nombre del programa o proyecto, objetivos estratégicos, metas, montos presupuestados programados, fecha de inicio y fecha de culminación. Para las instituciones que manejan el Sistema de Gobierno por Resultados — GPR, en el casillero denominado "Estado actual de avance por proyecto (link para descargar el documento)", deberán publicar el reporte que se obtiene en la ficha informativa de proyectos que dicha herramienta genera automáticamente. Para el caso de las demás instituciones, deberán obtener los reportes similares de sus propios sistemas de planificación.()"
l)	Contratos de crédito externos o internos	х				
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía			х		Publica nota en la que informa: *"No se realiza todavía la rendición de cuentas" *"El informe anual de cumplimiento 2018 se encuentra en proceso de elaboración" Se sugiere incorporar en el informe anual de gasto en publicidad los datos del responsable de la elaboración del documento. Por transparencia y actualización de información sugerimos publicar también informe de gasto en publicidad correspondiente al mes de reporte.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional			х		Publica nota en la que informa: ""INFORMACIÓN NO APLICA", en razón de que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, no realizó pagos por concepto de posajes" ""INFORMACIÓN NO APLICA", en razón de que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, no realizó pagos por concepto de viáticos (nacionales /internacionales)"
0)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	x				Cuando se utiliza la frase "no aplica" debe informar el motivo. Por lo expuesto debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ emitida por e órgano promotor de la LOTAIP: "() Art. 17- Información No Aplicable Cuando la información requerida en alguno de los literales del artículo 7 no sea aplicable a una institución obligada al cumplimiento de la misma, se deberá señalar expresamente en la matriz que el contenido "NO APLICA" c on la respectiva nota aclaratorio en la que se describirá las razones por las que la institución no cuenta con esa información, de lo que será responsable el Presidente del Comité.()". (Lo subrayado me pertenece) Sugerimos ubicar el cargo bajo el nombre del responsable delegado.
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	x				No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz.
GAI	D DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		onsable	de la Di	rección	n: Responsable de la Unidad Responsable de la verificación: